

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 1001 40 03 057 **2022-00713 00**

Se reanuda la actuación suspendida en audiencia del 24 de julio del presente año.

En atención a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación en los términos conciliados en la citada audiencia, peticionada por el apoderado de la ejecutante (con facultad para recibir) en el escrito que antecede y coadyuvada por la ejecutada en el escrito en donde aporta el soporte de los pagos realizados en cumplimiento de lo pactado, lo propio es dar aplicación a lo previsto en el artículo 461 del C. G. del P. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: Decretar la terminación del proceso ejecutivo, incoado por INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S contra SULEIMA MARIA BOLAÑO ZAMBRANO, por pago de total de las obligaciones conciliadas frente al pagaré N. 5969624.

Segundo: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa la verificación de la no existencia de embargo de remanentes. Por secretaria líbrese los oficios correspondientes.

Tercero: Ordenar a la parte ejecutante con la anotación respectiva de la cancelación verificada, la entrega del títulos ejecutivo (pagaré N. 5969624)

Cuarto: Ordenar el archivo del expediente una vez cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8a8da69a3e225cb549b58bde8404f066169ac3e9f7148f62d9d3b233b9a7466**

Documento generado en 30/12/2023 09:03:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>